Mandaron que el p.º mayordomo judico a consejo del letrado de la abdad pida el agravio que los juezes

agravios de alguaziles llevan por color de dros contra

justicia en las armas y espadas que su

del justicia

mag.d manda y ansi mesmo en las prendas de copias y otras cosas de que el p.º mayordomo y que se tome por agravio para enbiar agravio

nada

Que el ~~[illegible]~~ domingo vayan a la acequia de los alcabones todos los ffrs y abdadanos que quisieren entendiendose que se a la yda el mier coles de mañana en ocho dias

Mandaron que quier persona que quebrare el

penas de escritor

mandamiento primero del escritor en el vender de las cosas mas de lo que le esta mandado y por la segunda vez tenga la pena doblada y quantas vezes tuviere malicias le fe doblen las penas

Mandaron que los conejos no se vendan mas de a diez

libres conejos y aves

mrs y una liebre a medio ffs y un par de tortolas ~~[illegible]~~ mrs y un par de torazes a treze mrs y un par de perdizes veynte ~~[illegible]~~ mrs digo veynte